

# Bases de Concurso - Gana una bicicleta con el Taller Ciclistas Copec

Sorteo - Encuesta Taller Ciclistas Copec Criterium 2025

**COPEC S.A.**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 99.520.000-7, en adelante e indistintamente “COPEC” con domicilio en Isidora Goyenechea 2915, Las Condes, invita a participar en el siguiente sorteo **“Gana una bicicleta con el Taller Ciclistas Copec”**.

## **PRIMERO: VIGENCIA**

El período para participar en el sorteo estará limitado a las fechas y horarios de las activaciones del módulo de ciclistas COPEC en las ciudades de Santiago, La Serena y Concepción. Estas fechas son el 4-5 de octubre (Santiago), 18-19 de octubre (La Serena) y 25-26 de octubre (Concepción) de 2025, de 8:00 a 23:59 en todos los casos.

## **SEGUNDO: PREMIOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección a los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que se sorteará el día 5 de noviembre, entre los participantes, el siguiente premio: **una Bicicleta Ruta Trek Madone SL 5 Gen 8.**

El premio se debe retirar por el ganador en la tienda SPARTA o TREK de su preferencia de acuerdo a la siguiente cobertura (sólo dentro de Chile) <https://trekbikeschile.com/tiendas>.

Se sorteará únicamente un premio que considerará las participaciones recibidas en las fechas indicadas en el número anterior.

El premio no podrá ser cambiado o sustituido por dinero en efectivo u otras especies. Los gastos asociados a la participación y/o al cobro o uso del premio (ej. traslados para retirar el premio) serán de exclusiva responsabilidad del participante o ganador.

### **TERCERO: MECÁNICA Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

#### **1. Participantes:**

Podrán participar personas naturales residentes en Chile, mayores de 18 años. La participación es voluntaria y gratuita, sujeta a la aceptación de estas bases. En caso de resultar ganador la identidad y mayoría de edad se acreditará mediante pasaporte o cédula de identidad al momento de ser contactado por COPEC.

#### **2. Mecánica de Participación:**

Los interesados deberán responder una encuesta de satisfacción sobre el Taller Autoservicio Ciclistas COPEC. Esta encuesta será accesible escaneando un código QR en el tótem publicitario del stand de COPEC en el evento Criterium. Se establece un máximo de una participación por persona. Si una misma persona responde la encuesta en más de una ocasión, esto no le otorgará posibilidades adicionales de ganar. Cada respuesta debe incluir la información de la persona que está respondiendo y no se puede responder en representación de otra, debiendo ser datos fidedignos, veraces y actualizados.

#### **3. Exclusiones:**

No podrán participar empleados de COPEC S.A. y sus filiales, y tampoco podrán hacerlo quienes no cumplan con los requisitos indicados en estas bases.

Si una persona excluida resultara ganadora, no tendrá derecho a cobrar el premio, siendo declarada como persona que no cumple los requisitos.

## **CUARTO: SORTEO**

### **1. Fecha del Sorteo:**

El ganador será elegido el día 5 de noviembre de 2025. Se realizará un solo sorteo que considerará las respuestas de la encuesta recibidas durante todas las fechas en que estuvo disponible la encuesta. El premio a sortear es uno.

### **2. Método del Sorteo:**

El ganador será elegido aleatoriamente a través de un sistema electrónico, en presencia de dos testigos mayores de edad.

### **3. Selección de Suplentes:**

Se seleccionarán tres (3) suplentes en caso de que el ganador original no cumpla los requisitos, no pueda ser contactado, o su premio sea anulado. Los suplentes serán contactados en el orden de su selección antes de declarar el sorteo desierto.

### **4. Notificación al Ganador y verificación de identidad:**

- El ganador será contactado a través de los datos personales proporcionados en la encuesta (correo electrónico o número de celular). El correcto registro de la información de contacto es de exclusiva responsabilidad del participante, y la imposibilidad de contacto podría resultar en la anulación del premio. El ganador tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la primera notificación (envío de mail o mensaje directo), para acusar recibo y verificar identidad (Pasaporte o Cédula de Identidad). Si transcurrido dicho plazo no se logra establecer contacto o el ganador no logra acreditar su identidad por medio de los documentos indicados, se le informará que su premio ha caducado para que sea asignado al suplente correspondiente.
  
- En caso de que ninguno de los posibles ganadores logre ser contactado dentro de un plazo de 5 días hábiles desde su notificación, el sorteo será declarado desierto.

- COPEC se reserva el derecho de revisar el comportamiento del eventual ganador y anular el premio en caso de situación irregular o métodos ilegítimos de participación.

#### **5. Entrega del Premio:**

El plazo máximo para el retiro del premio por parte del ganador, una vez validada su identidad y cumplimiento de requisitos, será de 20 días hábiles, desde que se la ha informado que el premio está disponible. Se coordinará la tienda de retiro de acuerdo a la cobertura indicada en <https://trekbikeschile.com/tiendas>.

#### **6. Publicación de Ganadores:**

Los nombres del ganador y los tres suplentes serán publicados en <https://ww2.copec.cl/personas/noticias/concursos> dentro de un plazo no superior a 10 días hábiles desde la fecha del sorteo.

### **QUINTO: AUTORIZACIÓN**

#### **1. Autorización de Datos Personales (Ley N° 19.628):**

Los participantes, al aceptar las bases y completar la encuesta, autorizan expresa e inequívocamente a COPEC a recopilar, almacenar y en definitiva tratar los datos personales que proporcione en el contexto de su participación del presente sorteo.

Los datos personales recopilados incluirán nombre, RUT, correo electrónico y número de teléfono. COPEC se compromete a tratar dichos datos de manera confidencial, conforme a lo dispuesto en la en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, sus modificaciones y actualizaciones y demás normativa vigente en Chile.

Los datos personales de los participantes serán utilizados exclusivamente para las siguientes finalidades:

- Gestión de la participación en el concurso, entrega del premio y encuesta de satisfacción (Taller Autoservicio Ciclistas COPEC), mediante un checkbox de carácter obligatorio para efectuar el evento.
- Dar cumplimiento a la entrega del premio a los participantes y evaluar el posicionamiento del producto a través de la encuesta de satisfacción.
- Invitaciones a otras actividades de investigación y análisis de mercado para evaluar el posicionamiento del Taller Autoservicio Ciclistas COPEC, por medio de un checkbox voluntario, cuyos datos personales de aquellos participantes serán almacenados sólo en aquellos casos en el que participante haya aceptado voluntariamente ser contactado para otras actividades relacionadas con la marca.

COPEC implementará las medidas de seguridad adecuadas para proteger los datos personales contra accesos no autorizados, pérdida, alteración o divulgación. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición al tratamiento de sus datos personales mediante solicitud escrita al siguiente link <https://ww2.copec.cl/personas/derechos-arco> o por medio del correo [datospersonales@copec.cl](mailto:datospersonales@copec.cl) conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

El almacenamiento y conservación de los datos se efectuará durante 6 meses luego de realizado el sorteo del evento, correspondiente al tiempo necesario para la ejecución, gestión y comunicaciones del evento y premiación, posteriormente, solo se podrán conservar por el periodo requerido para cumplir con las obligaciones legales o administrativas que establezca la autoridad o si COPEC cuenta con alguna base de licitud propia e independiente de este documento. La entrega de los datos personales por parte de los participantes es voluntaria; sin embargo, su negativa a proporcionar la información requerida podrá significar la imposibilidad de su participación en el concurso.

## **2. Autorización de Uso de Imagen (Ley N° 19.496):**

Los participantes, al aceptar las presentes Bases, autorizan que las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación si COPEC así lo dispusiera, sin que ello genere ningún tipo de remuneración adicional y en todo caso en conformidad a lo dispuesto en el número anterior.

### **SEXTO: ACEPTACIÓN.**

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en el presente sorteo, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases.

### **SÉPTIMO: PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES**

Las bases estarán a disposición del público en <https://ww2.copec.cl/personas/files/bases-legales-concurso-gana-una-bicicleta-con-el-taller-ciclistas-copec>

### **OCTAVO: PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA**

La participación de un concursante respecto de la cual existan dudas sobre la forma en que se haya llevado a cabo, mediante cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier mecánica, proceso o técnica de participación diferente a la antes descrita, será anulado sin derecho a reclamación alguna por parte del mismo.

De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada, ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en la promoción, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate

y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

COPEC no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de situaciones de fuerza mayor o casos fortuitos o técnicas de cualquier tipo no imputables a COPEC sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley.

### **NOVENO: MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN**

COPEC podrá extender la vigencia del presente concurso en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. No obstante lo anterior, el plazo de conservación y retención de los datos personales de los participantes se rige estrictamente por la cláusula Quinta punto 1 de las presentes bases.

Santiago, **2 de octubre de 2025**



---

José Miguel Samaniego

Pp. Copec.